Tema: Ratifica Acta Acuerdo Nº 7794 e/ MRG y Provincia TDF.

Fecha: 26/06/2012

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2968/2012

### VISTO:

El Acta Acuerdo registrado bajo el Nº 7794, de fecha 30 de mayo de 2012; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Municipal esta facultado a celebrar convenios y acuerdos con el propósito de desarrollar acciones a fin de satisfacer necesidades de la población:

que el Municipio como la Provincia reconocen y aceptan que resulta de imperiosa necesidad la de mejorar la prestación de los servicios brindados en las oficinas del Registro Civil de la ciudad de Río Grande:

que el Municipio y la Provincia entienden que la planificación y ejecución de políticas en conjunto conllevan a una mejora de dicho servicio y por ende al bienestar poblacional que requiera la realización de distintos tramites a realizarse en el Registro Civil;

que a los fines propuestos el "MUNICIPIO " autoriza en este acto a la "PROVINCIA" a utilizar parte de las instalaciones del gimnasio de la Margen Sur ubicado en calle Wonska Nº 488 de la ciudad de Río Grande, en calidad de préstamo de uso, para lo cual los empleados que disponga la PROVINCIA puedan prestar servicios en dichas instalaciones municipales.

#### **POR ELLO:**

# EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

Art. 1°) RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Acuerdo registrado bajo el N° 7794, de fecha 30 de mayo de 2012, celebrado entre el Municipio de Río Grande y el Gobierno de la Provincia de Tierra de Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y refrendada por Resolución Municipal N° 971/2012, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente.

Art. 2°) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2012. Fr/OMV